

## AVANCE DE CUMPLIMIENTO PGAR VIGENCIA 2020.

### IND 1.1 HECTÁREAS DE ÁREAS PROTEGIDAS DECLARADAS EN LA VIGENCIA DEL PGAR.

El Consejo Directivo de Corantioquia, mediante Acuerdo N° 596 del 17 de diciembre de 2020 determina declarar, reservar, delimitar y alinderar un área de 6887,5 ha, como Distrito Regional de Manejo Integrado Quitasol La Holanda, en jurisdicción de los municipios de Bello, Barbosa, Copacabana, Girardota, San Pedro de Los Milagros y Don Matías en el Departamento de Antioquia.

La segunda área en proceso declaratoria corresponde al polígono del Bajo Cauca Nechí, el cual se adelantó bajo el Convenio 040-COV1906-211. Este proceso no se pudo concluir debido a que, para cumplir el requisito de Consulta Previa, no se presentaron las condiciones debido a la pandemia.

Igualmente se avanza en la Avance en la declaratoria de Bosque Seco Tropical; mediante convenio 040-COV2007-55 se concretó el documento técnico – jurídico, considerando el diagnóstico del área, línea base de flora y fauna y la conectividad ecológica.

También se adelantaron gestiones en articulación con CORNARE, con el objetivo de realinderar la RFP Nare.



### **IND 1.2 HECTÁREAS EN OTRAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN EN LA JURISDICCIÓN ADOPTADAS EN LA VIGENCIA DEL PGAR.**

Las 360 ha. que aportan al cumplimiento de la meta corresponden a declaradas como Reserva Nacional de la Sociedad Civil El Globo, la cual se encuentra ubicada en municipio de Támesis, con una extensión de 360,4508 hectáreas, ubicada en los cerros tutelares las tetas de doña “Quiteria”

Se firmó un Acuerdo protocolario entre Corantioquia y EPM, el cual tiene meta de 9.162 has, destinadas a conservación por iniciativas privadas.

Además, se firmaron convenios para apoyar la consolidación de la fase de avance de los SILAP:

Campamento (040-COV2009-103), Bello (040-COV2009-85), Buriticá (040-COV2009-135), Sopetrán (040-COV2010-213). Los productos de estos SILAPs, los cuales se lograrán concretar en la vigencia 2021.



## IND 2.2 HECTÁREAS DE HUMEDALES CON ACCIONES DE MANEJO.

Se logró la firma de 3 convenios con los municipios de Yondó (040-COV2010-202 , 120 Ha), Nechí (040-COV2010-209 , 100 Ha) y Puerto Berrío (040-COV2010-212 , 100 Ha); mediante los cuales se realizarán acciones en manejo de humedales; estas intervenciones buscan impactar los espejos de agua con remoción de material que obstruye el cause; restaurar las coberturas cercanas a los humedales y desarrollar procesos de participación y apropiación social con las comunidades que residen cerca a estos ecosistemas. Debido a las dificultades administrativas el inicio de estos convenios presentó retrasos, por lo que se requirió ampliar el plazo de ejecución mediante Otrosí, lo cual permitirá ejecutar todas las actividades en el primer trimestre del 2021, en el tiempo de ejecución de la vigencia 2020, se llevó a cabo la contratación del personal necesario para cumplir con los objetos propuestos.



## IND 2.4 HECTÁREAS DE LAS CUENCAS ABASTECEDORAS CON ACCIONES DE MANEJO.

Durante el III y IV trimestre de 2020, se suscribieron convenios con los municipios de Yondó, Anorí, Bello, Girardota, Vegachí y Segovia, lo que

representaría la siembra de 22.300 árboles y la conservación de 1295,5 hectáreas en cuencas abastecedoras de acueductos y Ecosistemas Estratégicos; sin embargo, hubo ejecución física en tres municipios.

Adicionalmente, para esta subactividad, se suman 35,91 ha de restauración asistida como pago en especie a beneficiarios de PSA en los ecosistemas estratégicos, Parque Natural Regional Corredor de las Alegrías (PNRCA), Distrito de Manejo Integrado (DMI) de los Recursos Naturales Renovables Cuchilla Jardín - Támesis y en las cuencas de Río Grande - Río Chico.



### **IND 2.5 HECTÁREAS DE COBERTURA BOScosa EN CUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS Y EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS.**

Durante el III y IV trimestre de 2020, se suscribieron convenios con los municipios de Yondó, Anorí, Bello, Girardota, Vegachí y Segovia, lo que representaría la siembra de 22.300 árboles y la conservación de 1295,5 hectáreas en cuencas abastecedoras de acueductos y Ecosistemas Estratégicos; sin embargo, hubo ejecución física en tres municipios, lo que sumó un número menor de hectáreas al proyectado para la vigencia.

Adicionalmente, para esta subactividad, se suman 35,91 ha de restauración asistida como pago en especie a beneficiarios de PSA en los ecosistemas estratégicos, Parque Natural Regional Corredor de las Alegrías (PNRCA), Distrito de Manejo Integrado (DMI) de los Recursos Naturales Renovables Cuchilla Jardín - Támesis y en las cuencas de Río Grande - Río Chico.



## **IND 2.6 CUERPOS DE AGUA CON PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO.**

Se adjudicó en el mes de octubre del año 2020 al CONSORCIO POMCA CAUCA el contrato que tiene por objeto “Formular el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca hidrográfica Directos Río Cauca (md) entre Río San Juan – Río Ituango (código NSS 2621-01) en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia -CORANTIOQUIA y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA”, para la vigencia 2020 – 2021.

Dicho contrato, a fecha de corte del 31 de diciembre de 2020 avanzó en el 50% de la fase de aprestamiento.



### **IND 2.8 CUERPOS DE AGUA PRIORIZADOS CON REGLAMENTACIÓN DE USO DE AGUA Y SU INCORPORACIÓN EN EL RURH (%).**

De acuerdo con las acciones desarrolladas y en articulación con los municipios de San José de la Montaña, Jericó y el Área Metropolitana, se priorizó para la vigencia del año 2020, la reglamentación de las fuentes hídricas, San José, ubicada en el municipio San José de la Montaña, La Palma del municipio de Jericó, La Valeria en el municipio de Caldas y El Salado ubicada en el municipio de Girardota. Quebradas que hacen parte de los PORH del Río Piedras, Río San Andrés y del Río Aburrá- Medellín, respectivamente.

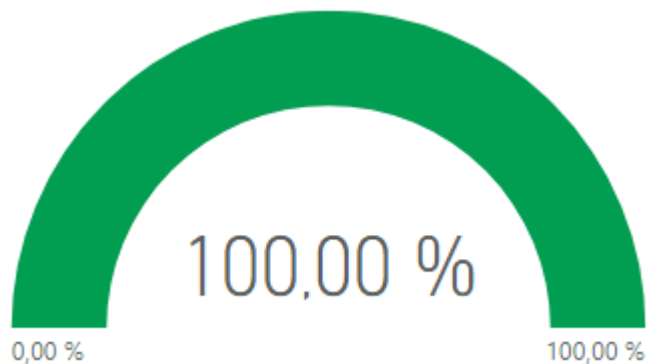
Quebrada San José- San José de La Montaña, se encuentra en la fase final, específicamente en la publicación del proyecto de distribución y recepción de objeciones para el proceso de reglamentación de uso de agua y vertimientos. La reglamentación se está ejecutando a través del convenio 040-COV2009-131, suscrito con el municipio.

Quebrada La Palma- Jericó, se encuentra en la fase de aprestamiento, con proyección para inicio de las actividades de campo en el mes de enero de 2021, esto debido a dificultades que se presentaron en la zona. La reglamentación se está ejecutando a través del convenio 040-COV2009-137, suscrito con el municipio.

Quebrada La Valeria y El Salado, se firmó un convenio marco con el AMVA No. 040-COV2012-226, para el proceso de reglamentación de uso del agua y vertimientos en ambas fuentes hídricas, y se adjudicó a la Universidad de Antioquia, la ejecución de ambas reglamentaciones bajo el convenio No. 040-COV2012-227, con acta de inicio del 29 de diciembre de 2020.



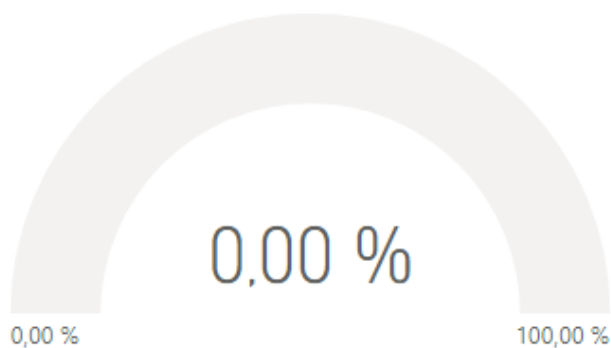
**IND 2.9 CUERPOS DE AGUA CON OBJETIVOS DE CALIDAD DEFINIDOS Y ALCANZADOS (70 EN TOTAL) (%) DBQO5.**



**IND 2.10 CUERPOS DE AGUA CON OBJETIVOS DE CALIDAD DEFINIDOS  
Y ALCANZADOS (70 EN TOTAL) (%) SST.**

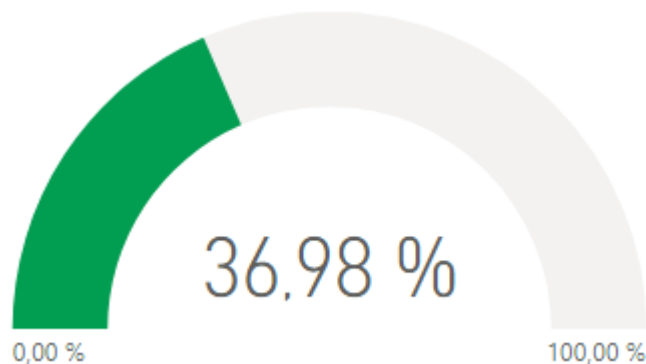


**IND 4.1 INTERACCIONES NEGATIVAS DE LA ACTIVIDAD HUMANA CON  
LA FAUNA SILVESTRE PRIORIZADA.**





### IND 4.2 HECTÁREAS QUE GENERAN CONECTIVIDAD BIOLÓGICA ENTRE ÁREAS ESTRATÉGICAS.



### IND 6.1 ÁREAS EN PROCESO DE RESTAURACIÓN (HA).

Corresponde a las hectáreas sembradas, a través de la estrategia Sembratón y la declaratoria del área protegida Quitasol-La Holanda mediante el Acuerdo 596 de 2020, sobrepasando la meta de 540 hectáreas para la vigencia que suma un total de 6.969 ha. Lo anterior teniendo en cuenta las variables que alimentan el indicador.



### IND 6.2 SUELOS DEGRADADOS EN RECUPERACIÓN O REHABILITACIÓN (%).

El 0,5% de la meta equivale a 800 ha. esta se pretende cumplir a través del contrato interadministrativo de mandato sin representación con número interno

de Corantioquia 040-CNT2011-154, suscrito entre Gobernación de Antioquia, EPM, RIA y Corantioquia, por solicitud de RIA se realizó Otro Sí de ampliación en tiempo por 6 meses. El proyecto inició la etapa de ejecución, a través de visitas de evaluación de predios.

Además, se suma a la meta 326 ha. Cumplidas a través de la estrategia Sembratón y 25 ha. de los procesos de restauración a través de convenios 040-COV2009-144 con el municipio de Anorí, 040-COV2009-154 con el municipio de Yondó.



**IND 7.1 MUNICIPIOS PRIORIZADOS CON MODELOS DE OCUPACIÓN QUE CONTIENEN EL ESCENARIO DE SOSTENIBILIDAD, PROTEGEN SU PATRIMONIO ECOLÓGICO MUNICIPAL, INTEGRAN PLANIFICACIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS Y APORTAN A LA CONSOLIDACIÓN DEL ESCENARIO DE SOSTENIBILIDAD REGIONAL DEL PGAR.**

La Corporación realiza a lo largo del año asesoría y acompañamiento sobre la incorporación de las determinantes y asuntos ambientales en los Planes de Ordenamiento Territorial de 17 municipios, con 4 (cuatro) de ellos se logró la concertación de los asuntos estrictamente ambientales, los cuales fueron: Tarazá, Fredonia, Entrerriós e Hispania, para el caso de los cuatro municipios se trata de revisiones de largo plazo, es decir que contaban todavía con los

POT de primera generación, en las jornadas de trabajo de acompañamiento para 5 (cinco) de los municipios se logró trabajar de forma articulada con la Gobernación de Antioquia y se pudo aportar al municipio con elementos para la incorporación del modelo de ocupación que contenga el escenario de sostenibilidad y se articule con el modelo de ocupación regional sostenible estos municipios son: Segovia, Sabanalarga, Hispania, Entrerriós y Andes.



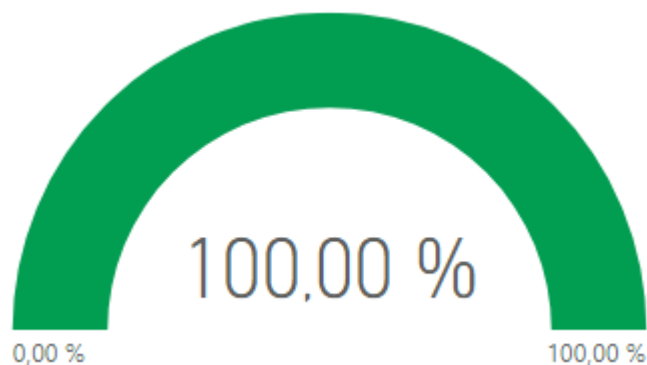
**IND 7.2 PLANES DE DESARROLLO QUE INCORPORAN DECISIONES DE PLANEACIÓN TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS FUNDAMENTADOS EN LOS POT ACTUALIZADOS Y EN LAS DETERMINANTES AMBIENTALES ADOPTADAS A LA FECHA (%).**

La Corporación adelantó el 16 de enero de la presente vigencia una capacitación a los alcaldes municipales elegidos para el periodo 2020-2023 y a sus equipos de trabajo con el fin de orientar aquellos elementos que desde el componente ambiental deben de ser priorizados en sus Planes de Desarrollo Municipal y que la planificación territorial se fundamentará en unos Planes de Ordenamiento Territorial actualizados a partir de la incorporación de las determinantes ambientales que a cada municipio aplique (180 personas aproximadamente).

De igual manera, con la intención de construir escenarios de sostenibilidad para el territorio de los 80 municipios que conforman la jurisdicción de CORANTIOQUIA, se puso a disposición de los mandatarios elegidos para el periodo 2020-2023 y la comunidad en general, el documento denominado “Referentes ambientales para los mandatarios elegidos (periodo 2020-2023) y la comunidad en general de la jurisdicción de CORANTIOQUIA”.

En el mes febrero se reforzaron estas orientaciones con dos sesiones de trabajo realizadas con los secretarios o jefes de Planeación de los municipios de la jurisdicción.

De igual manera y acorde al numeral 3 del Artículo 2.2.8.6.1.2. del Decreto 1076 de 2015, a Corantioquia le corresponde revisar técnicamente y constatar la armonización de la gestión ambiental de los Planes de Desarrollo Municipal con los demás planes de la región. Los 80 municipios de la jurisdicción enviaron a la Corporación sus proyectos de Planes de Desarrollo y se emitieron estos conceptos de armonización de estos instrumentos.



**IND 9.1 ENTIDADES TERRITORIALES DE LA JURISDICCIÓN CON SU PIGCCT FORMULADO, EN EJECUCIÓN Y EN CONCORDANCIA CON LOS 8 PIGCCS O LOS QUE SE HAYAN FORMULADOS A LA FECHA(%).**

Se actualizaron los Planes Municipales de Gestión del Riesgo (PMGRD) y la Estrategia Municipal de respuesta a Emergencias (EMRE) de los municipios de Angostura, Yalí, Yarumal, Guadalupe, Anzá y Ciudad Bolívar y se incorporó al PMGRD el Cambio climático como un escenario de riesgo.

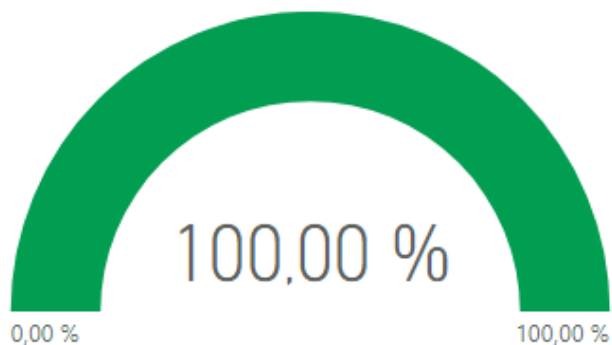


**IND 16.2 APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA BIENES Y SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES QUE PUEDEN SER INCLUIDOS COMO CONDICIONES DE COMPRA (%).**

Para la vigencia 2020 se formularon una serie de criterios de sostenibilidad a los cuales se les realizó el respectivo seguimiento y cumplimiento dentro de cada uno de los contratos que desde la programación del plan anual de adquisiciones se contrataron, logrando un cumplimiento del 100% en lo relacionado con Compras Públicas Sostenibles.



**IND 16.3 EMPRESAS CON CALIFICACIÓN AAA DEL SELLO DE SOSTENIBILIDAD DE CORANTIOQUIA (%).**



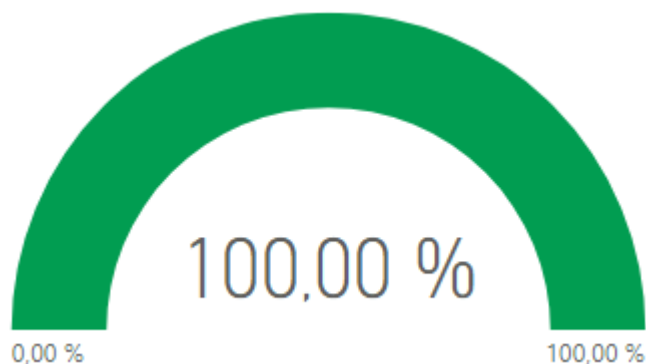
**IND 21.3 ÁREAS URBANAS PREPARADAS PARA AFRONTAR RIESGOS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICO.**



**IND 22.3 SECTORES FORMULADORES DE LOS PIGCCS QUE HAN EJECUTADO MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO EN COORDINACIÓN CON ENTIDADES TERRITORIALES (%).**

La ejecución de medidas de gestión del riesgo, adaptación y mitigación de cambio climático en articulación con entidades territoriales en coordinación con los PIGCCS se realizó en los 80 municipios de la jurisdicción corporativa.



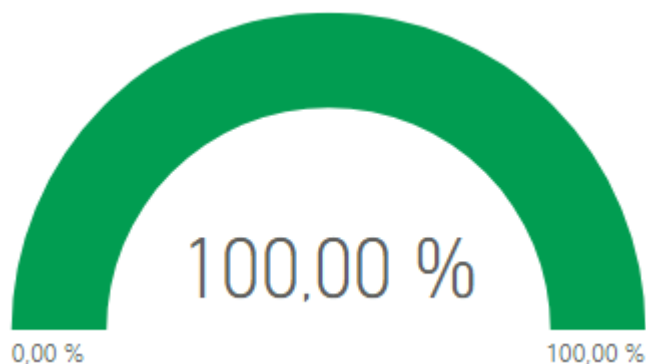


**IND 31.1 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL PRESENTES EN EL TERRITORIO ARMONIZADOS Y ORIENTADOS A UNA GESTIÓN ARTICULADA CON LAS DEMÁS AUTORIDADES AMBIENTALES HACIA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO (%).**

Identificación de los componentes programáticos de los instrumentos de planificación ambiental presentes en el territorio, de cada una de las Corporaciones vecinas, esto como actividad previa a la labor de articulación con el PGAR y el Plan de acción Corporativo.

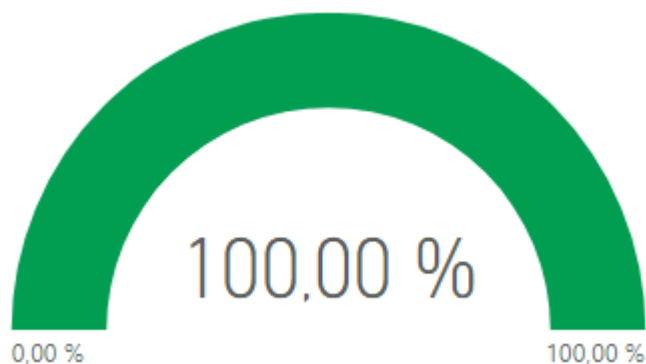
Se realizó la articulación del PGAR y el PA de 3 corporaciones con el Plan de acción y el PGAR de CORANTIOQUIA. Con Esta articulación se logra un indicador del 30%, superando así la meta anual del 25% para el presente año; Los instrumentos armonizados fueron el Plan de Acción y el PGAR de CORPOURABA, AMVA y CORPOCALDAS.





**IND 32.1 COMPONENTES PROGRAMÁTICOS DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ARMONIZADOS (%).**

Los instrumentos que han sido armonizados para sacar este porcentaje corresponden a 4 PORH (Ité, Anorí, Taraza y San Andrés) y 3 PMAP (Bajo Cauca, Magdalena medio, PMAA Occidente) los cuales han sido articulados con el Plan de acción y PGAR de la Corporación.



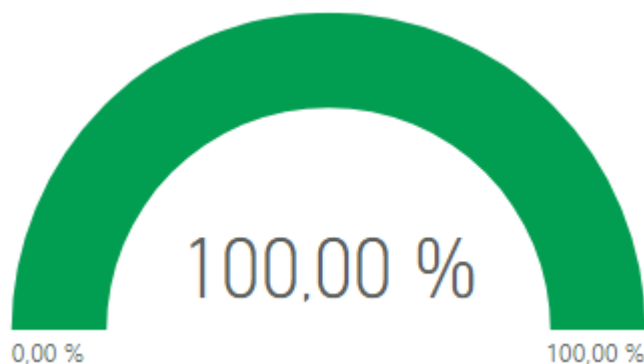
**IND 33.1 INDICADORES DEL PGAR 2020-2031, CUMPLIDOS CON EL COMPROMISO DE LOS DIFERENTES ACTORES DEL TERRITORIO (%).**

Para el avance de este indicador, se inició con un ciclo de capacitaciones que abarcó en su convocatoria a los 80 municipios de la jurisdicción en una agenda de 9 sesiones. Esta estrategia permitió generar capacidades a los funcionarios

de las administraciones municipales en la formulación de subproyectos para ser cofinanciados juntamente con la corporación; de esta manera se incentivó la corresponsabilidad de las administraciones con los retos ambientales que abarcan las metas del PGAR 2020 – 2031.

Se han realizado dos convocatorias desde Gestión Ambiental y Ecosistemas para diferentes tipos de proyectos de Riesgos y Saneamiento.

De los estudios previos que cuentan con contrato, y que son en corresponsabilidad, le han apuntado a la ejecución de 36 retos del PGAR, lo que corresponde al 72% de los 50 retos.

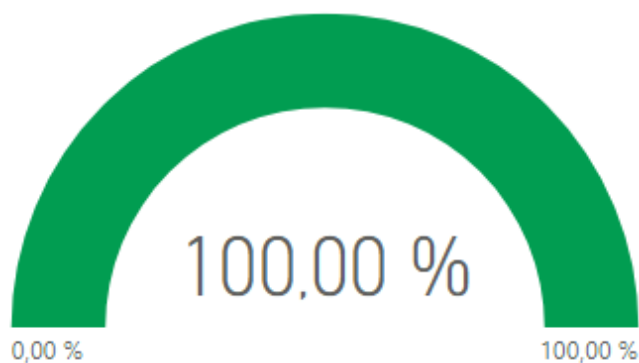


### **IND 33.2 APOORTE FINANCIERO AL CUMPLIMIENTO DE LOS RETOS DEL PGAR (%).**

### **IND 34.1 PRÁCTICAS AMBIENTALES SOSTENIBLES IMPLEMENTADAS DESDE EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS, DEBERES Y EL FORTALECIMIENTO DE LO CULTURAL (NÚMERO).**

Se priorizaron e impulsaron 3 prácticas ambientales sostenibles: 1. Hogares Ecológicos, 2. Mercados Verdes y 3. Reforestación. El desarrollo de estas

prácticas implico el trabajo mancomunado de varias dependencias de la entidad y la articulación territorial con actores de diferentes municipios de la jurisdicción de la Corporación.



**IND 35.1 SUJETOS OBLIGADOS INCLUIDOS EN EL FORMULARIO ÚNICO REPORTE DE AVANCES DE LA GESTIÓN (FURAG) QUE AVANZAN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (%).**



**IND 35.2 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A LAS ENTIDADES DE LA JURISDICCIÓN EN TEMÁTICAS AMBIENTALES PRIORIZADAS.**



**IND 38.1 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES (IEDI) SUBCOMPONENTE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DEL AMBIENTE, SUS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS (%).**



**IND 38.2 CULTURA INSTITUCIONAL ORIENTADA A RESULTADOS  
(100%).**



**IND 38.3 MECANISMOS Y RESPUESTA DE ADMINISTRACIÓN DE  
RECURSOS NATURALES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES  
AMBIENTALES EN LA JURISDICCIÓN BAJO PRINCIPIOS DE  
COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN (NÚMERO).**

Construida la estrategia de articulación con las diferentes Autoridades Ambientales que tienen injerencia en la jurisdicción de Corantioquia, se logra la firma de dos memorandos de entendimiento con las siguientes autoridades: Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá-Corpouraba, Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos Negro y Nare-Cornare, Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS, Corporación Autónoma Regional de Risaralda, Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Caldas, Corpocaldas, Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó, Área Metropolitana el Valle De Aburrá, Departamento de Antioquia y Terminales de Transporte de Medellín S.A.

En el marco de estos acuerdos se ha trabajado el tema de Puestos de Control Ambiental para el control del tráfico ilegal de flora y fauna.

Con el ANLA se han ajustados las siguientes líneas de acción: Licencias Ambientales, quejas y reclamos relacionados con licencias ambientales, transferencia de conocimiento.



### **IND 39.1 CONFLICTOS AMBIENTALES CON RUTAS DE GESTIÓN (%).**

Durante este año se trabajó en la definición de gestión de dos conflictos ambientales que significa el 100% de cumplimiento a esta subactividad. Uno, relacionado con el tema de Calidad del Aire en el municipio de Itagüí. El otro, relacionado con el tema de megaproyectos en el municipio de Jericó. Ambos conflictos, llevaron la siguiente ruta:

Identificación, Sistematización y análisis de la información primaria y Generación de rutas de conflicto. Esta última, una vez se comprendieron a fondo los conflictos y se identificaron los actores y los motivos de la tensión en el territorios, se pasó a describir una serie de acciones que constituyen las rutas que debe asumir la corporación y otras entidades para promover la transformación del conflicto.



**IND 40.1 SITUACIONES CRÍTICAS EN LO AMBIENTAL ATENDIDAS EFECTIVAMENTE MEDIANTE ACCIONES DE CONTROL ARTICULADAS (%).**

Minería: la Corporación continúa aunando esfuerzos con la institucionalidad minera, la Agencia Nacional de Minería, la Secretaría de Minas de la Gobernación Antioquia y el Ministerio de Minas y Energía, con el fin de apoyar los procesos de formalización, conscientes que es un mecanismo para atender la ilegalidad del sector. Igualmente, se trabaja con las administraciones municipales, como aliados para el logro de la sostenibilidad y legalidad minera, en temas de competencia y estado de los procesos de formalización minera de su jurisdicción. De otra parte, con los mineros se les capacita en temas de legalización de la actividad.

Especies Invasoras: Caracol Gigante africano - Acatina fulica. Se han realizado dos reuniones en la Mesa Interinstitucional de tratamiento del caracol gigante africano - MITCA. Sumado a lo anterior, se diseñó material didáctico que permite aprender a identificar la especie de caracol gigante africano y a diferenciarla de las especies nativas de caracoles.

Episodios Contaminación Atmosférica: Luego de la atención al primer episodio de contaminación atmosférica ocurrido en el Valle de Aburrá entre los meses

de marzo y abril, entre los meses mayo y septiembre, se realiza toda la fase de aprestamiento como preparación de lo que fue la atención al segundo episodio de contaminación atmosférica que se presentó en el valle de Aburrá principalmente durante el mes de octubre.

Deforestación: Como gestión inicial en atención a esta situación crítica, se actualizó base de datos de las industrias forestales con base en las visitas y gestión documental realizada obteniéndose 121 registradas y 257 no registradas, permitiendo tener un panorama claro para la priorización en los controles y seguimientos correspondientes. Por otro lado, se viene construyendo el documento propuesta de directriz para adoptar el libro de operaciones en línea con base en la resolución 1971 de 2019 y la socialización del procedimiento brindada por el MADS y ASOCARS el cual, se encuentra en revisión y aprobación por parte de Corantioquia. De igual manera, en el mes noviembre se realizaron talleres dirigidos a industrias forestales y actores principales en los aprovechamientos forestales, ubicados en los municipios de Segovia, Puerto Berrio, Puerto Nare, Guadalupe, y Carolina del Príncipe; en el mes de diciembre se adelantaron los talleres con la misma temática en los municipios de Ituango y Anorí (13). Así mismo se realizaron visitas de control y seguimiento (15) y Puestos de Control Ambiental-PCA (22).





## **IND 44.1 MODELO DE ATENCIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN PROCEDIMIENTOS DE CORANTIOQUIA.**

Se formuló el modelo ejecutando los siguientes pasos: Diagnóstico, Definición y diseño del modelo, Validación del modelo, Presentación del modelo, Adopción del modelo.

El modelo se adoptó a través de Resolución No. 040-RES2012-7723 de diciembre 31 de 2020

La formulación del nuevo modelo para administración de los recursos naturales, fue construido a partir de cuatro componentes o líneas estratégicas: permisos ambientales integrados; control y seguimiento integral; atención al ciudadano y sistema de reconocimiento, promoción e incentivos, rodeado por unos aspectos transversales a todos los componentes como son gestión del conocimiento incluyendo el uso de la tecnología, gobernanza y corresponsabilidad, visión total y flexible, rediseño de procesos y educación y comunicación para la cultura. Su propósito principal es garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales a partir de una administración integral y efectiva en el territorio, la interacción y acompañamiento permanente con los diferentes actores y usuarios, que contribuya la consolidación de los propósitos establecidos en la visión del PGAR 2020-2031.



**IND 45.1 MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL CONCERTADOS ENTRE LAS AUTORIDADES INTERNAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS PUEBLOS ÉTNICOS Y LA AUTORIDAD AMBIENTAL DESDE SU MODELO DE GESTIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO, EN FUNCIONAMIENTO.**

Se realizaron reuniones de articulación y concertación con los Consejeros y Expertos Comunitarios Afro y con la Asociación de Cabildos Indígenas de Antioquia -OIA- en representación de las autoridades de la jurisdicción, con el fin de establecer dos mecanismos de coordinación y articulación de gestión territorial con cada uno de los pueblos étnicos (afrodescendientes e indígenas), que resaltara la identidad cultural y diversidad étnica presente en el territorio, contribuya al fortalecimiento mutuo y se coordinen acciones para la gestión ambiental territorial.

Se realizó la construcción del Esquema de Coordinación y Articulación con las comunidades indígenas, adoptado mediante resolución N°040-RES2012-7335.

A través del convenio N°040-COV2010-214 con la Unión Temporal Afroambiental se deberá diseñar el esquema de coordinación entre las

comunidades afrocolombianas y la corporación, y avanzar en el año 2021 con su validación, adopción y operación.

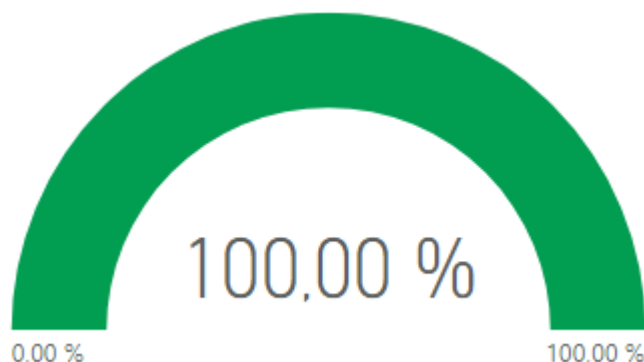


#### **IND 46.1 REPORTE PÚBLICO COMPARTIDO DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO PGAR (NÚMERO).**

Mediante circular con radicado No. 040-CIR2012-20 de diciembre 9 de 2020, se impartieron instrucciones a las dependencias de la Corporación para la realización del reporte de cumplimiento a metas del Plan de Acción y del Plan de Gestión Ambiental – PGAR en la vigencia 2020.

Para el seguimiento del PGAR 2020-2031, en la plataforma MEGATESO se ha dispuesto la estructura de este instrumento con la definición de la dependencia responsable de cada indicador. Para aquellos indicadores del PGAR que corresponda a indicador del Plan de acción 2020-2023, se utilizará la misma información de avance que se reporte en el Plan de acción.

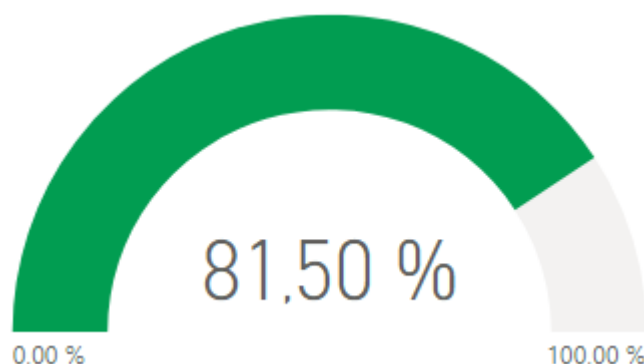
La consolidación del avance del cumplimiento a metas del PGAR lo realizará la Subdirección de Planeación y este conformará el informe de gestión de la vigencia 2020.



**IND 47.1 ACCIONES COORDINADAS EFECTIVAMENTE/ACCIONES IDENTIFICADAS PARA LA COORDINACIÓN.**

se realizó la formulación de estudios previos y la firma del convenio N°040-COV2010-182 entre la Asociación de Cabildos Indígenas de Antioquia -OIA y la Gerencia Indígena del Departamento de Antioquia para el desarrollo de acciones encaminadas al fortalecimiento de capacidades y una eficiente coordinación y cooperación con las autoridades indígenas presentes en la jurisdicción de Corantioquia en el ejercicio de la gestión ambiental que incluye el saneamiento hídrico, la educación, la participación y la gestión integral y sostenible de la biodiversidad.

De igual manera, se realizó la formulación de estudios previos y la firma del convenio N°040-COV2010-214 con la Unión Temporal Afroambiental para promocionar y fortalecer la diversidad étnica ambiental, cultural, organizacional y territorial de los consejos comunitarios de las comunidades afrocolombianas de la jurisdicción de Corantioquia, mediante el desarrollo de las acciones concertadas y establecidas en el PGAR 2020- 2031 y la ejecución de los programas y proyectos del Plan de Acción Institucional 2020 -2023.



### **IND 48.1 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SABERES ANCESTRALES, CULTURALES, ESPIRITUALES Y SOCIALES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**

Se realizó como parte de la gestión Corporativa, reuniones de articulación con la Gerencia de Afrodescendientes y la Gerencia Indígena de la Gobernación de Antioquia para revisar posibilidades de coordinación y aunar de recursos y esfuerzos para el desarrollo de acciones de sistematización e investigación encaminadas al fortalecimiento de saberes ancestrales de comunidades étnicas; y se realizaron reuniones semanales durante el segundo semestre con los Consejeros y Expertos Comunitarios Afro y con la Asociación de Cabildos Indígenas de Antioquia para la concertación del proyecto de investigación a formular e implementar en las vigencias 2020 y 2021.

Se presentaron las propuestas metodológicas para fortalecer los saberes ancestrales, culturales, espirituales y sociales para la protección del patrimonio ambiental, lo cual contribuye al rescate y/o preservación y/o reapropiación y/o salvaguarda de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y afrocolombianas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, especialmente asociado a las practicas alimentarias y de salud propia.



**IND 49.1 DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL MANEJO DE INFORMACIÓN QUE SOPORTE LA GESTIÓN AMBIENTAL CON ENFOQUE ÉTNICO (NÚMERO).**

**IND 50.1 ESPACIOS ETNOEDUCATIVOS AMBIENTALES EN TERRITORIOS ANCESTRALES Y COLECTIVOS.**

Se firmó el convenio N°040-COV2010-182 con la Asociación de Cabildos Indígenas de Antioquia -OIA-; el convenio N°040-COV2010-214 con la Unión Temporal Afroambiental y el convenio N°040-COV2010-180 con el resguardo indígena Cristiania para la implementación y/o fortalecimiento de espacios de etnoeducativos con 99 consejos comunitarios y espacios de educación propia con 63 comunidades indígenas.

En el desarrollo de estos procesos se presentaron las propuestas metodológicas para la implementación de procesos de educación propia que contribuyan al mejoramiento de capacidades en las autoridades indígenas, líderes y grupos representativos; y el fortalecimiento de la autonomía alimentaria y territorial mediante el desarrollo de procesos de educación propia y etnoeducación para el mejoramiento de capacidades.

